



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de agosto del 2003  
No. 44

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1586-A1, 3004, 1650-A1, 1665-A1, 3075, 1110-B1, 1112-B1, 1681-A1, 1680-A1, 1682-A1, 3083, 3085, 3086, 3082, 3080, 3081, 3087, 3088, 045-C1, 1672-A1, 1673-A1, 1674-A1, 1675-A1, 1677-A1 y 1678-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3092, 3076, 3079, 3093, 1111-B1, 1679-A1, 3089, 3090, 3091, 3084, 3077, 3078 y 1676-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 23 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 153

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por el Lic. Noé Tomas Torres Angeles, Apoderado de la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Calle Sauce números 31, 32 y 33, Manzana 588, Colonia Bosques Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

1.- Que el Lic. Noé Tomas Torres Angeles en su carácter de Apoderado de la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", solicitó autorización para impartir estudios de educación primaria, mediante escrito de fecha 19 de

mayo de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con escritura pública número 24,535, pasada ante la fe del Notario Público número 193, Lic. Pascual Alberto Orozco Garibay, del Distrito Federal, de fecha 14 de febrero de 2002;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el C. Abel Torres Merlos en su carácter de comodante y la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", representada por su Apoderado Lic. Noé Tomas Torres Angeles, en su carácter de comodatario, ratificado ante el Notario Público número 9 de Tlalnepantla, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro, en fecha 15 de mayo de 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "**INSTITUTO MELCHOR OCAMPO**", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", por conducto de su Apoderado, Lic. Noé Tomas Torres Angeles, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", por conducto de su Apoderado, Lic. Noé Tomas Torres Angeles, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "**INSTITUTO MELCHOR OCAMPO**", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "**INSTITUTO MELCHOR OCAMPO**", ubicado en Calle Sauce números 31, 32 y 33, Manzana 588, Colonia Bosques Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Primaria "**INSTITUTO MELCHOR OCAMPO**", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "**INSTITUTO MELCHOR OCAMPO**", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Torres Merlos y Asociados", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO MELCHOR OCAMPO", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO DE REMATE

SECRETARIA "A".  
EXP. 523/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER FLORES VALDEZ, la C. Juez 10° Civil señaló las diez horas del día diez de septiembre del año en curso para el remate en subasta pública en primera almoneda del departamento número 201, del Edificio "C", así como el derecho a usar un lugar en el área de estacionamiento, del Conjunto Habitacional "Valle Esmeralda" marcado con el número diez de la

calle Colector la Quebrada, lote de terreno número cinco, Fracción "E", guión uno de la Exhacienda de Lechería y su anexo denominado "El Tesoro", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. México, D.F., a 6 de agosto del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Levario Hernández.-Rúbrica.  
1586-A1.-19 y 29 agosto.

---

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

En el expediente número 316/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de LEONARDO DAVID ROMERO GOMEZ Y OTRA, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de

la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicado en calle Boulevard Las Torres número 1154, Colonia Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Avenida Las Torres; al sur: 20.00 m con Residencial Villa Florencia; al oriente: 15.00 m con Gerardo Gómez de Jesús; y al poniente: 15.00 m con José Medina Gutiérrez, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, sirviendo para el remate la cantidad de \$ 807.819.04 (OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 04/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3004.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 144/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO PAZOS PENAGOS, en contra de JUAN OLIVARES PACHECO, se han señalado las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, siendo objeto del mismo el bien inmueble embargado este juicio, ubicado en Avenida de Los Mares, número setenta y nueve en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convocando a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia y que lo es la cantidad de \$324,033.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los catorce días del mes de agosto el año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1650-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. MARTHA M. (SIC) DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ.

URBANA YOLANDA DORANTES URIOSTEGUI promueve como tercerista ante éste Juzgado en el expediente número 514/2002, tercería excluyente de dominio en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUILAR DOMINGUEZ MARTHA DE JESUS en contra de FERNANDO ENRIQUE GUTIERREZ DORANTES, demandándoles las siguientes a MARTHA M. (SIC) DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ como parte ejecutante;

1.- En el Juicio citado al rubro en fecha veintuno de septiembre del año dos mil dos, la ejecutora de este Juzgado

embargo el vehículo de mi propiedad con las siguientes características, MICROBUS DE LA MARCA FORD, modelo mil novecientos noventa y cuatro, tipo F-350 Coraza, con número de serie 3FCKKF60H6RJBO2365, con número de placas 716503J. 2.- Dicho Vehículo fue ilegalmente embargado a mi hijo, quien no es el propietario del vehículo y que es mi trabajador ya que yo poseo el título de concesión que fue expedido a mi favor hasta por el término de diez años, por la Dirección General de Transporte Terrestre del Estado de México para prestar el servicio público de transporte en la modalidad de servicio colectivo en ruta fija, de la ruta setenta y nueve de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, con número de folio 18,914. 3.- Desde la fecha que fue embargado el vehículo de mi propiedad me ha sido imposible ejercer mi derecho como concesionaria de transporte pública, en razón de que al estar embargado en un juicio en el que yo no soy parte y sin ninguna justificación jurídica corre el peligro mi unidad de ser detenida a favor de la actora en el presente juicio, sin tener derecho alguno sin el bien de mi propiedad. 4.- En la fecha del embargo la Ejecutora adscrita a dicho Juzgado no tuvo a la vista el multicitado vehículo y en su razón asentó datos proporcionados por el propio abogado de la actora y endosatario de la misma en el Juicio principal. 5.- En el momento de embargar el vehículo de mi propiedad, mi hijo y trabajador FERNANDO ENRIQUE GUTIERREZ DORANTES, le señaló para embargo al actuario el microbús con todo y placas de la marca Dodge modelo mil novecientos noventa y uno con número de serie MM048, con número de placas 71662J104, mismo que había sido motivo del contrato privado de compraventa que celebré con la actora en el Juicio de origen, señora MARTHA M. DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ, señalamiento que hizo mi hijo en el momento de la diligencia de embargo en uso pleno de su derecho ya que le correspondía a él en primer lugar señalar bienes de su propiedad para embargo en su caso y en cambio, se embargo el vehículo de mi propiedad anteriormente descrito por instrucciones del abogado y endosatario en procuración de la actora en una actitud y la mala fe con la que se conducen.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1068 del Código de Comercio en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Atizapán de Zaragoza, veinte de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1665-A1.-28, 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 87/03, promovido por CONSUELO VARELA HERNANDEZ, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de MARTHA ARZATE DE TORRES, CRUZ GERMAN REZA JARDON, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), las siguientes prestaciones: A).- De la señora MARTHA ARZATE DE TORRES: 1).- La nulidad absoluta o la inexistencia de la inscripción administrativa de fecha 17 de julio de 1990, expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, Méx., a favor de MARTHA ARZATE DE TORRES bajo el expediente No. 3506/90,

sobre una fracción del inmueble con casa ubicado en la calle de Benito Juárez No. 319 oriente en el poblado de Capultitlán, Méx., así como el contrato privado de compra-venta de fecha 25 de noviembre de 1980, que supuestamente firmó la suscrita, 2).- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado la hoy demandada por haber falsificado mi firma en dicho contrato privado de compra-venta, B).- Del señor CRUZ GERMAN REZA JARDON: 1).- La reivindicación a mi favor de la fracción de terreno y construcción que se ubica en la calle de Benito Juárez No. 319 Oriente en el poblado de Capultitlán, Méx., por ser parte de la casa de mi propiedad, 2).- En consecuencia la desocupación y entrega de dicha fracción con sus frutos y acciones, 3).- La nulidad absoluta de su título de propiedad, consistente en la protocolización suscrita en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 325, libro primero, sección primera, asiento 1211, de fecha 1º de julio de 1992, a favor del señor CRUZ GERMAN REZA JARDON, misma que fue otorgada en garantía hipotecaria, 4).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que la actora tiene mejor derecho y título de propiedad, respecto a la fracción de terreno y casa de la cual se demanda su reivindicación, 5).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita, C).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD: 1).- La cancelación de los asientos registrales de la Sra. MARTHA ARZATE DE TORRES y del señor CRUZ GERMAN REZA JARDON, D).- DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT): 1).- Solicitó se llame a juicio como tercero para que comparezca a deducir sus derechos, ya que la sentencia que dicte su Señoría le depara perjuicio, E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada MARTHA ARZATE DE TORRES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a la parte MARTHA ARZATE DE TORRES, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, por lo que publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese además copia íntegra del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a veintiuno de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Collin.-Rúbrica.

3075.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JAIME ESTRADA FRANCO Y RAQUEL SERAFÍN PERALTA DE ESTRADA.

ROSARIO RAMIREZ MARTINEZ Y JOSE MANUEL GONZALEZ JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 233/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, manzana 30, de la Colonia Aurora Sur, Ciudad de Nezhualcáyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medida y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 1, al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 09.00 m con la calle Golondrinas y al poniente: 09.00 m con lote 47; y con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezhualcáyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcáyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1110-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcáyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó la nulidad de juicio concluido, bajo el expediente número 247/2003, promovido por IRMA RAMIREZ DE VILLANUEVA, en contra de DALIA CUATEPOTZO JUAREZ, y por actualizarse el litisconsorcio necesario también llámese a juicio a MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ demandando las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del Juicio de prescripción positiva "usucapión", tramitada por usted como actora, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ, ante este mismo H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezhualcáyotl, con sede en La Paz, Estado de México, el cual quedó registrado en el libro de gobierno de este H. Juzgado Sexto de lo Civil, del Distrito Judicial de Nezhualcáyotl, con sede en La Paz, Estado de México, con el número 341/2002, primera secretaria. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a favor de la señora DALIA CUATEPOTZO JUAREZ, sobre el predio de mi propiedad, dictada por sentencia de fecha once de noviembre de dos mil dos, resultando tercero, en el expediente número 341/2002, sobre el juicio de prescripción positiva "usucapión", tramitada por usted como actora, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1112-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 494/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NARCISO GARFIAS MENDOZA, en contra de GREGORIO ANTONIO JUAREZ MUCINO, la Juez Primero de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Ford, en regular estado de conservación, modelo mil novecientos ochenta y uno, tipo Fairmont, cuatro puertas, ocho cilindros, con número de motor AF92XT47074, serie número AF92XT47074, con placas de circulación 167BVS, señalándose para tal efecto las diez horas del día seis de octubre del año en curso, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, a veinticinco de agosto del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1681-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EXPEDIENTE: 320/99.  
SECRETARIA "B".

C. MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PAEZ CARDENAS MARIA MARTHA, expediente 320/99. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal en esta Ciudad, en auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a juicio a la demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, por medio de edictos, haciéndole saber que se le concede el término de cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada. Lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en su contra, contados a partir de la última publicación del presente edicto, poniéndose a su disposición las copias de traslado de dicha demanda en la Secretaría "B" del Juzgado Auto Admisorio.- México, Distrito Federal, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Con el escrito de cuenta, anexos, y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, téngase por presentado a HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA DE MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, las prestaciones que precisa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 470, 471, 473, 479, 483, 484 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se da entrada a la demanda en la vía especial hipotecaria y con las copias simples que se acompaña córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, produzca(n) su contestación apercibido(s), que en caso de no hacerlo, se le tendrá(n) por presuntivamente confeso(s), de los hechos de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo Civil. En virtud, de que el domicilio del (los)

(co)demandado(s), se encuentra fuera del ámbito competente de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competencial de Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene se cumplimente el presente proveído y requírase a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en los términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo ordene la anotación correspondiente de la demanda ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coacalco, Estado de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal Civil se le tienen por exhibidas las documentales, en términos de su escrito de conformidad a la dispuesto por los artículos 95 de la fracción I a la IV y 471 del Código Adjetivo Civil. Se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona en términos del artículo 112 del Código Adjetivo Civil y como lo solicita se tiene como designado representante común al C. Luis Toscano Martínez.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Facundo Medina Rojas.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 10 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

1680-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

FORTUNATO CARRILO GOMEZ.

ANGELA RAMOS SANCHEZ, demanda en el expediente 684/2003, Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de FORTUNATO CARRILLO GOMEZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada FORTUNATO CARRILLO GOMEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

1682-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que el expediente número 627/01, el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, a través de sus Apoderado Legales, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias

de información de dominio, respecto del inmueble ubicado calle Adolfo López Mateos número 125-A, Colonia Guadalupe (anteriormente El Llano) Delegación de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.60 metros con ampliación Vialidad Lázaro Cárdenas; al sur: 6.40 metros con Dolores Romero de Garcés; al oriente: 44.00 metros con Rutilio Alvarez, actualmente María del Consuelo Gutiérrez Cuenca, Manuel García Sánchez y Margarito Martínez; al poniente: 43.65 metros con calle Adolfo López Mateos; con una superficie total de: 197.19 metros cuadrados. Que el AYUNTAMIENTO DE TOLUCA tiene en posesión dicho inmueble desde hace más de diecisiete años, que lo ha poseído en calidad de dueño, en forma pacífica, pública y de buena fe.- Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Por que se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en Toluca, Estado de México, a cinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

3083.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 335/2003, Juicio Procedimiento Judicial No contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve RAYMUNDO ZAMORA MARTINEZ, en su propio derecho, respecto de un predio ubicado, calle Libertad S/N en el Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.15 m con Cupertino Bonifacio; al sur: 49.15 m con Pedro Gómez Jiménez; al oriente: 10.10 m con Gumersindo Cristóbal; al poniente: 10.10 m con calle Libertad, con una superficie aproximada de: 496.40 m2. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a diecisiete de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3085.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 392/03, promovido por JOSE JUAN BECERRIL MALVAEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tlatcila'cali, domicilio conocido, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; con una superficie de: 1,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con Flavio Reynaldo Becerril Malváez; al sur: 70.00 metros con Gloria Santana Guadarrama; al oriente: 20.00 metros con camino vecinal; al poniente: 20.00 metros con Luis Santana Malváez;

para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a veintiuno de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3086.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 155/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de VICTOR BASTIDA REBOLLO Y JOSE LOMELI GONZALEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y; B.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, once de agosto del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a CELINA FERRIGNO DE LA LASTRA VIUDA DE TREVIÑO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte codemandada JOSE LOMELI GONZALEZ, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

3082.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 361/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESUS RIVERA MERCADO denunciado por JOSE ARELI GONZALEZ MERCADO, el Juez Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha

ocho de julio del año en curso, ordenó la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación haciéndoles saber a MANUEL RIVERA "N", así como a OFELIA MERCADO GARCIA, padres del finado o a quien se crea con igual o mejor derecho, que se encuentra radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS RIVERA MERCADO, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersonen en este Juzgado a la misma, si quisieran hacerlo a deducir los derechos que pudieran corresponderles dentro del término de cuarenta días. Valle de Bravo, México, once de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3080.-29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

## PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 361/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve JOSE GERARDO BENVHUEA GALVAN, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado, en Calzada de Los Corredores, sin número, del pueblo de Cacalomacan, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.50 metros con propiedad de J. Ascensión Pérez Albarrán y Socorro Carrillo S.; al sur: 133.50 metros con propiedad de Sebastián Gil Segundo; al oriente: 19.20 metros con propiedad de J. Ascensión Pérez Albarrán; al poniente: 19.50 metros con Calzada de Los Corredores, con una superficie aproximada de 2,563.20 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México, a ocho de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3081.-29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

## EXPEDIENTE NUMERO 188/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha tres de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario promovido por SANCHEZ VILLAFUERTE GEORGINA en contra de GARCIA CAMARILLO ARTURO IVAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ARTURO IVAN GARCIA CAMARILLO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que

deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 Código Civil abrogado, es decir, la separación injustificada por más de seis meses del domicilio conyugal. B) Como consecuencia de lo anterior se me otorgue la guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio. C) Se decrete la pérdida de la patria potestad de los hijos habidos en el matrimonio que actualmente tiene el demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3087.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 257/02, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GOMEZ CABALLERO, en contra de ROBERTO MONROY LOPEZ, el Juez señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda, de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Televisor en blanco y negro en mueble de plástico, marca Phillips, tipo PHMR10144728, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisor marca Hitachi en color, mueble de plástico modelo número CTL386M de 12 pulgadas, serie S8F002815, fabricado en junio de 1988, con un precio de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Sala color beige de dos piezas semicircular, con estampado en la parte inferior, seis cojines y asiento rectangular en buen estado con un precio de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Comedor tipo tubular, color blanco, con seis sillas y mesa rectangular, con dos bases tubulares, en color blanco y cristales incrustados en color negro, con un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Una mesa de centro oval, con patas en color oro y base imitación mármol, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 6.- Una mesa esquinera en color negro y dorado y cristal transparente, con un precio de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,470.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a veintidós de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3088.-29 agosto, 1° y 2 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 83/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ROBERTO MARCOS FIGUEROA, en su carácter de endosatario en procuración de RAMIRO SANCHEZ ALBERTO, en contra de ROMUALDO FLORES SANCHEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto el cual a la letra dice:

AUTO. San Felipe del Progreso, México, trece de agosto de dos mil tres. Con el escrito y anexos de cuenta, se tiene por presentado a LIC. ROBERTO MARCOS FIGUEROA, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 763, 764, 766 y 769 y demás relativos al Código Procesal Civil de la aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día diecinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes: Una máquina para costura marca Brother, con motor integrado y con número de modelo 31221, con número de serie J9106092, hecha en Taiwan, R.O.C. y la máquina sólo cuenta con una placa con los siguientes datos Brother Industriales LTD, Nagoya Japan, con las siguientes numeraciones DB2-B755-3A, mark III, J9090328, color gris rata con verde pistache y un pedal de funcionamiento con cable de conexión con botón de encendido y apagado y un accesorio para poner los hilos, en regulares condiciones de uso, comprobando su funcionamiento, una carretilla marca Troper CAT-45, para la construcción de color naranja con negro, sirviendo como base la cantidad de TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado. Anúnciese la presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, convocando a postores y citando a acreedores, en consecuencia los edictos, quedando a disposición del ocursoante.

Se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil tres, en San Felipe del Progreso, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

045-C1.-29 agosto, 1° y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 25/03.

JESUS MENDETA ALVAREZ, promueve juicio ordinario civil contra CESAR ALEJANDRO MACOTELA CERVANTES, JOSE REYES AVILA, ALFREDO LUGO MORALES, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, la sucesión de JUAN ROMERO es SOTERO ROMERO FRAGOSO y del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, por conducto del Primer Sindico Procurador, las siguientes prestaciones: la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 18 de marzo de 1980, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Vía Morelos, número 206-A o 206 indistintamente, kilómetro 20, Santa María Tulpelac, Ecatepec de Morelos, México, celebrado supuestamente por el señor CESAR ALEJANDRO MACOTELA CERVANTES en su carácter de adquirente y el señor JOSE REYES AVILA en su carácter de vendedor. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado JOSE REYES AVILA por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la

resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, trece de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1672-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 47° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

827/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ARTURO BARRERA CALZADA Y ELOISA GRANILLO GONZALEZ DE BARRERA, expediente número 827/2000. El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciado Néstor Gabriel Padilla Solórzano, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del departamento número veintinueve del condominio ubicado en el lote número seis, de la manzana uno, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie y linderos especificados en el avalúo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad y en el Juzgado de Ecatepec, Estado de México, así como en los tableros de aviso y la oficina de Receptoría de Rentas de dicha entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de audiencia. México, D.F., a 8 de julio del año 2003.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Julieta Ramírez Gallegos.-Rúbrica.

1673-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 473/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimientos no contenciosos las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción del inmueble denominado "Arcotipac", ubicado en el lote sin número, de la manzana sin número, de la calle Libertad número 25, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec

de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.82 metros y linda con Ana María Ramírez y/o Manuel Ramírez, al sur: 23.34 metros y linda con Sebastián Colín; al oriente: 17.80 metros y linda con calle Libertad; al poniente: 17.40 metros y linda en dos ángulos con Sebastián Colín y René Flores; con una superficie total de 374.40 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

El Juez admitió las presentes diligencias sobre información ad-perpetuum, para que terceros que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito, lo deduzca en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1674-A1.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. ADELA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 355/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por J. TRINIDAD GUTIERREZ VALDOVINOS, en contra de ADELA GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con Residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha diez de julio del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS. A) La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada. B) La disolución de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen se contrajo matrimonio y liquidación de la misma en el momento procesal oportuno. C) La reducción de la pensión alimenticia convenida por la demandada y el suscrito ante el C. Juez Quinto de lo Familiar de hoy Segundo de Tlalnepanltla, Estado de México, en los autos del expediente 1214/96 2. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1675-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 593/02.

FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ, promueve juicio ordinario civil, usucapión, contra JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del

lote de terreno 9 de la manzana 172, segunda sección de la Calle 27, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México; por haber celebrado contrato de promesa de compraventa el dieciséis de agosto de 1965, con la empresa denominada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., respecto del inmueble mencionado, el cual aparece inscrito a favor de JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera. En consecuencia con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, diez de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1677-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO.

La señora ELSA LILIA RAMIREZ HERNANDEZ demandó el divorcio necesario, en el expediente número 410/2003 las siguientes prestaciones. A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el ahora demandado ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO sobre sus dos menores hijas REYNA ITZEL URIOSTEGUI RAMIREZ Y ALEJANDRA URIOSTEGUI RAMIREZ, C) Liquidación de la sociedad conyugal que se forma con motivo del matrimonio civil, D) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine toda vez que se desconoce el paradero de ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, ocho de agosto del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ELSA LILIA RAMIREZ HERNANDEZ, visto su contenido, en atención a que existen los informes rendidos por la Autoridad Municipal y Policía Judicial, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita el promovente emplácese al demandado ALEJANDRO URIOSTEGUI PATIÑO por medio de edictos los que deberán de contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Vargas Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expide a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.  
1678-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3598/2002, JACINTO LINARES UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Insurgentes s/número, del poblado de San Salvador Tizatlali, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al 102.20 m con Petra Rivera; al sur: 103.80 m con sucesión de José Sóstenes; al oriente: 15.40 m con sucesión de Francisco Delgado; al poniente: 15.10 m con la calle de Insurgentes. Superficie aproximada de 1,570.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3092.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 844/269/03, EUGENIO GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de fracción de terreno de labor y riego con parte de barranca, Ub. en Santa María Aranzazu, Mpio. de Villa Guerrero, Dto. de Tenancingo, México, que mide y linda: fracción de labor y riego: norte: 34.25 m con Juan Bernal; sur: 37.00 m con prop. del mismo comprador; oriente: 44.00 m con Irene García Dávila y Apantle de Agua; al poniente: 52.20 m con barranca. Sup. de 1,713.32 m2., fracción de barranca: norte: 190.00 m con suc. de Juan Bernal; al sur: 190.00 m con Irene García Dávila; al oriente: 26.00 m con el terreno de labor de Eugenio García Suárez; al poniente: 23.50 m con arroyo de San Diego. Sup. 4,702.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 4 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

---

Exp. 887/276/03, IGNACIO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de fracción de terreno rústico conocido con el nombre de "El Solar" Ub. en términos del pueblo de Zepayautla, Mpio. y Dto. de Tenancingo, México, que mide y linda: oriente: 20.00 m con Wenceslao Ortega; poniente: 20.00 m con una calle; norte: 20.00 m con Manuel Pedraza; al sur: 20.00 m con otra calle. Sup. de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 6 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

---

Exp. 846/271/03, ANSELMO LARA ORDORICA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la Prol. de Netzahualcóyotl, denominado San Pedrito, Municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 11.54 m con Sr. Salgado; sur: 11.54 m con Manuel Rubí; oriente: 26.00 m con Jesús R. Nava; al poniente: 26.00 m con Mariano Ramos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 4 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

---

Exp. 845/270/03, NOE AYALA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de sitio propio para construir de propiedad particular, Ub. en Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Mpio. de Villa Guerrero, Dto. de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 9.00 m con calle; sur: 9.00 m con Gloria Villegas; oriente: 12.00 m con Eulalia Sánchez Guadarrama; al poniente: 12.00 m con Minerva Villegas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto 4 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3076.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 601-230/03, EUSTOLIA VAZQUEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 95.00 m con Marcelina Velázquez Roque; al sur: 83.00 m con Raúl Zúñiga Velázquez; al oriente: 30.00 m con Sotero García; al poniente: 30.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 2,670.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

---

Exp. 605-234/03, MARIA APOLONIA VELAZQUEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Piedad Velázquez; al sur: 83.00 m con Marcelina Velázquez; al oriente: 30.00 m con Ricardo Velázquez y Luis Roque Cabello; al poniente: 30.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 2,490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 602-231/03, MIGUEL ANGEL LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Cirilo Velázquez; al sur: 83.00 m con María Apolonia Velázquez Roque; al oriente: 30.00 m con Ricardo Velázquez; al poniente: 30.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 2,490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 607-236/03, MARIA ANTONIETA PALACIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6 líneas 8.15, 3.03, 10.16, 6.83, 2.80 y 5.81 m con José Luis Crisóstomo Rodríguez; al sur: 64.89 m con Victoria Reyes Fidel; al oriente: 30.38 m con Gerardo Betancourt; al poniente: 2 líneas 31.88 y 23.03 m con Santiago Reyes González. Superficie aproximada de 1,928.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 606-235/03, MARCELINO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle principal; al sur: 12.00 m con Marcelino Alvarez Miranda; al oriente: 50.00 m con Marcelino Alvarez Miranda; al poniente: 50.00 m con Marcelino Alvarez Miranda. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 604-233/03, MARIA ANTONIETA PALACIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 277.64 m con Camino Real; al oriente: 53.54 m con Rafael Alvarez; al sur: 226.80 y 40.84 m con Ricardo Huitrón y Camino Real; al poniente: 79.53 m con Camino Real. Superficie aproximada de 18,326.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 603-232/03, MARIA ELENA CASTILLO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con María Apolonia Velázquez Roque; al sur: 83.00 m con Lucas Eustolia Velázquez; al oriente: 40.00 m con Sotera García; al poniente: 40.00 m con José Garrido. Superficie aproximada de 3,320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 600-229/03, JOSEFINA MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan Aldama No. 5, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.07 m con calle Juan Aldama; al sur: 11.28 m con Luis Miranda S.; al oriente: 24.57 m con Joel Monroy H.; al poniente: 23.88 m con Presidencia Municipal. Superficie aproximada de 294.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 27 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 594-226/03, OLGA MARGARITA RUBIO REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Lorenzo Nemicoyan, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.60, 31.50 m con José Bravo Rebollos y Pedro N.; al sur: 27.76, 8.50, 45.10 m con Juan Martínez R.; al oriente: 50.40, 11.70 m con Juan Martínez R. y carretera; al poniente: 33.60, 29.30 m con José Bravo Rebollos y Juan Martínez Rodríguez. Superficie de 2,545.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 596-227/03, JERONIMO URBANO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tichicuitlapilco, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 176.50 m con Felisa Rivas y Antonio Trejo; al sur: 154.30 m con callejón; al oriente: 162.00 m con Leonardo Matias Jiménez; al poniente: 103.00 m con callejón y Apolinar Trejo. Superficie aproximada de 20,591.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 595-228/03, ELEUTERIO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del Potrero Largo Anáhuac, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 290.00 m con Pedro Pérez Portillo; al sur: 314.00 m con Tomás Jiménez Aguilar; al oriente: 203.00 m con Pedro Pérez Portillo; al poniente: 87.00 m con barranca. Superficie aproximada de 43,790.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 26 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3079.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5281/321/03, C. MARIA DE LOURDES BURGOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 01, calle Cuicláhuac, del predio Tlazaipan, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Cuicláhuac, al sur: 8.00 m con lote 08, al oriente: 15.00 m con lote 20, al poniente: 15.00 m con lote 22. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5280/320/03, C. JOSE ROBERTO REYES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana área "D", de la calle Jacaranda, del predio denominado Ixtlahuantequito, de la Colonia Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Jacaranda, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con lote 4, al poniente: 20.00 m con lote 2. Superficie: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1187/03, GREGORIO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 83, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, sección

Carrizales, (Frac. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.59 m y linda con lote No. 84, al suroeste: 14.69 m y linda con lote No. 82. Superficie: 146.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1186/03, JACINTO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 64, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Frac. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 16.56 m y linda con lote No. 65, al suroeste: 16.27 m y linda con lote No. 63. Superficie: 162.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1185/03, JACINTO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 80, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Frac. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.88 m y linda con lote No. 81, al suroeste: 14.98 m y linda con lote No. 79. Superficie: 149.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1184/03, JACINTO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 63, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Frac. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenzontles), municipio de Nextlalpan, de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 16.27 m y linda con lote No. 64, al suroeste: 16.35 m y linda con lote No. 62. Superficie: 163.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1183/03, GREGORIO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 82, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenizontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.69 m y linda con lote No. 83, al suroeste: 14.78 m y linda con lote No. 81. Superficie: 147.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1182/03, MARIO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 84, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenizontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.50 m y linda con lote No. 85, al suroeste: 14.59 m y linda con lote No. 83. Superficie: 145.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1177/03, YADIRA ALMAGUER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, manzana No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, ("Fraccionamiento 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), (calle Petunias), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con calle Petunias, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 20, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 21, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 17. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1181/03, CARMELO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 53, manzana No. 01, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenizontles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 05, al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles, al noreste: 17.64 m y linda con lote No. 52, al suroeste: 17.39 m y linda con lote No. 54. Superficie: 175.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1180/03, GERMAN LOPEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 01, manzana No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento) ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés, (calle Laureles), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Laureles, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 02, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 03, al suroeste: 20.00 m y linda con calle Dalías. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1179/03, FILEMON CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 81, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), (calle Cenizontles), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al noreste: 14.78 m y linda con lote No. 82, al suroeste: 14.88 m y linda con lote No. 80. Superficie: 148.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 1178/03, MARIA ESTHER ARTEAGA ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 24, manzana No. 06, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), (calle Petunias), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con lote No. 23, al sur: 10.00 m y linda con calle Petunias, al oriente: 20.30 m y linda con lote No. 26, al poniente: 20.25 m y linda con lote No. 22. Superficie: 202.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5997/370/03, C. ANACLETO BAÑUELOS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, Colonia Ampliación, Tulpetlac,

P.D. Claxuyaca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle actualmente Sra. Abigail, al sur: 8.00 m con calle actualmente Río Jordán, al oriente: 20.00 m con Fidel Martínez actualmente Jesús Mendiola, al poniente: 20.00 m con el Sr. Rufino Serrano. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5996/369/03, C. DANIEL MARTINEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 17, manzana D., P.D., Texayacatlita, Col. Ampl. Tulpetlac, Edo. de México, de calle 3ª Cda. de Río Verde, municipio de Ecatepec de Morelos, México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con calle privada 3era. Cerrada Río Verde, al sur: 6.50 m con calle Privada, al oriente: 18.00 m con Roberto Cabrera, al poniente: 18.20 m con lote baldío, actualmente Edar Gabriel Rodríguez López. Superficie aproximada: 122.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5995/368/03, C. EPIFANIO APOLONIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 2, Colonia La Nopalera Xochitenco, Edo. de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 5, actualmente Bertha Martínez Sánchez, al sur: 15.00 m con lote 3, actualmente Margarita Ayala Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Zapote, al poniente: 8.00 m con lotes 16 y 17, actualmente Agustín Guerrero S. y Héctor Hernández. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5994/367/03, C. GEORGINA FLORES DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 10 de la Colonia Mexicalco, Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con la Ave. México, al oriente: 21.00 m con lote 9 de Jesús Guillermo B., actualmente Luis Alvarez, al poniente: 21.00 m con lote 11 de Juana Flores de G. Superficie aproximada: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5993/366/03, C. JUANA CRUZ DE ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 17, Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Tlatempa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.50 m con calle Continuación Sonora, al sur: 14.60 m con terreno baldío, actualmente Víctor Islas, al oriente: 18.85 m con Sr. Vicente de Paul Cruz Hernández, al poniente: 17.50 m con Víctor Islas, actualmente Mariana Ayala. Superficie aproximada: 290.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5992/365/03, C. ROMAN CRUZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Fresnos, manzana 4, lote 29, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. Xochitenco III, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 13.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Fresnos, al sur: 15.00 m con propiedad privada, actualmente Isabel Climaco, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente Antonio Martínez, al poniente: 6.80 m con lote 28, actualmente Eliseo Castelán. Superficie aproximada: 103.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5991/364/03, C. GUADALUPE SERAPIO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Morelia, manzana 2, lote 2, Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. El Alberjón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Morelia, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con lote 3, al poniente: 16.20 m con lote 1. Superficie aproximada: 126.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5990/363/03, C. EUGENIO ESTRELLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 8, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. El Alberjón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 14.52 m con propiedad privada, actualmente Leonardo Juárez, al sur: 18.80 m con lote 9, actualmente Miguel Julián, al oriente: 7.50 m con Av. de las Torres, al poniente: 12.00 m con lote 7, actualmente Salomé Enriquez. Superficie aproximada: 155.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5989/362/03, C. ESTELA VALDES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 4, lote 1, Colonia Ampliación Tulpeltac, P.D. Xochitenco 3, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.51 m con calle sin nombre, actualmente continuación Av. México, al sur: 12.49 m con lote 2, de Irma González Morales, al oriente: 10.68 m con calle sin nombre, actualmente calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.50 m con lote 27, de Martín Pérez Angeles. Superficie aproximada: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5988/361/03, C. JUAN JOSE CEDILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Av. México, manzana A, lote 14, Colonia Ampliación Tulpeltac, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 8, actualmente Víctor Ramírez, al sur: 8.00 m con calle México, actualmente prolongación Av. México, al oriente: 17.40 m con lote 15, actualmente Fermín Rodríguez Cervantes, al poniente: 17.80 m con lote 13, actualmente Pilar Ortiz T. Superficie aproximada: 140.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5987/360/03, C. MARIA ROMERO BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, No. 304, esquina calle Tamaulipas, Col. Los Reyes, Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.00 m con Sr. Santos Ayala, al sur: 23.00 m con calle Sonora actualmente, al oriente: 18.95 m con Sr. Benito Ayala López, al poniente: 18.95 m con calle Tamaulipas actualmente. Superficie aproximada: 436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 2737/283/03, C. JUAN DAVID GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Solares s/n, en la comunidad de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m con Leopoldo Peláez Escalona, al sur: 30.00 m con Anselmo López Pérez, al oriente: 16.00 m con calle Jesús Solares, al poniente: 8.00 m con lote número trece. Superficie aproximada de 348.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4966/272/03, C. TOMAS SANCHEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo, del predio denominado "Los Hoyos" de la colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.30 m con propiedad particular, al sur: 18.30 m con Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 5, al poniente: 12.50 m con lote 7. Superficie aproximada de 228.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4965/271/03, C. JOSE DE JESUS MONDRAGON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo del predio denominado "Los Hoyos", colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.30 m con propiedad particular, al sur: 22.30 m con Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 3, al poniente: 12.50 m con lote 5. Superficie aproximada de 278.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4964/270/03, C. DANIEL MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta, lote 3, manzana 2, del predio denominado "Sección Tepopotla" de la colonia Independiente del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lotes 10 y 11, al sur: 10.00 m con calle Malta, al oriente: 16.22 m con lote 02, al poniente: 15.93 m con lote 04. Superficie aproximada de 160.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4963/269/03, C. ADRIANA CORONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo del predio denominado "Los Hoyos", colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m con propiedad particular, al sur: 15.40 m con Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 4, al poniente: 12.50 m con lote 6. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 4962/268/03, C. RAFAEL SANCHEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, de la calle Tercera Cerrada Hipódromo, del predio denominado "Los Hoyos", de la colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con propiedad particular, al sur: 11.70 m con calle Tercera Cerrada de Hipódromo, al oriente: 12.50 m con lote 2, al poniente: 12.50 m con lote 4. Superficie aproximada de 146.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5908/337/03, C. MARGARITA MAQUEDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dos, lote 32, manzana única, del predio denominado "El Charquito" de la colonia El Mirador del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 31, al sur: 14.50 m con Lucía Hernández Cruz, al oriente: 8.27 m con calle Dos, al poniente: 8.27 m con Angela Juárez Florentino. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5907/336/03, C. FRANCISCO MARTINEZ RESENDIZ Y MARIA TRINIDAD RESENDIZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado (El Timal), calle Privada las Torres s/n, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.97 m con Avenida de las Torres, al sur: 11.87 m con Jesús Flores Cedillo, al oriente: 14.21 m con barranca actualmente restricción, al poniente: 12.68 m con privada. Superficie aproximada de 322.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5906/335/03, C. PEDRO FLORES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 03, de la calle Xocoyotzin, del predio denominado Tlazalpa I, de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número nueve, al sur: 8.00 m con calle Xocoyotzin, al oriente: 15.00 m con lote número diez, al poniente: 15.00 m con lote número dieciocho. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5905/334/03, VENANCIO LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana área "D", calle Jacarandas, colonia Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del predio "Ixtilhauantequito", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Jacarandas, al sur: 06.93 m con propiedad privada, al oriente: 19.46 m con propiedad privada, al poniente: 19.52 m con lote 12. Superficie aproximada de 138.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5904/333/03, C. JOSE INOCENTE SANDOVAL LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calandria, lote 23, manzana "C", de la colonia Ampliación Casas Reales, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.85 m con Silvino Mendoza, al sur: 10.30 m con calle Calandria, al oriente: 11.54 m con propiedad privada, al poniente: 14.50 m con lote No. 22. Superficie aproximada de 128.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5903/332/03, C. JUANA CRUZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Golondrinas, lote 9, manzana 34, del predio denominado Pajaritos (Techachae), de la colonia Pajaritos (Techachae), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.05 m con propiedad privada, al sur: 9.23 m con calle Golondrinas, al oriente: 11.56 m con lote No. 10, al poniente: 12.20 m con lote No. 8. Superficie aproximada de 114.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5902/331/03, C. PAULINO BERNABE SAN MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, de la manzana única del predio denominado "El Charquito", calle Dos, colonia El Mirador de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con lote 43, al sur: 14.50 m con calle, al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva, al poniente: 8.27 m con calle. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5901/330/03, C. LUIS GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tezozomoc, lote 16, manzana 3, del predio denominado "Tlazalpan", colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con el Lote No. 14, al sur: 11.92 m con calle Tezozomoc, al oriente: 11.07 m con el Lote No. 17, al poniente: 12.00 m con el Lote No. 15. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5900/329/03, C. ROSALBA CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Embajada de Egipto, lote 17, manzana 3, del predio denominado "Sección Tecuesconco", colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Egipto, al sur: 8.00 m con lote 32, al oriente: 15.00 m con lote 18, al poniente: 15.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5899/328/03, C. ANTOLIN MEZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cda. Colorines, lote 8, manzana "Area A" del predio denominado "Ixtlahuantequito", Col. Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con Cda. Colorines, al poniente: 8.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5898/327/03, C. PAOLA HUERTA CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos del lote 43, de la manzana única, del predio "El Charquito", colonia El Mirador, de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 42, al sur: 14.50 m con Paulino Bernabé San Martín, al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva, al poniente: 8.27 m con calle Dos. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5285/325/03, C. MARIA BENITES DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana F, calle Jilguero, del predio denominado Ballisco, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Yolanda Delgado, al sur: 10.00 m con calle Jilguero, al oriente: 20.00 m con Artemio García, al poniente: 20.00 m con Isidora Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5284/324/03, C. FLORENCIO VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 4, calle sin nombre, del predio denominado "Tecuesconco", de la colonia ciudad Cuauhtémoc,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 34, al oriente: 15.00 m con lote 20, al poniente: 15.00 m con lote 18. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5283/323/03, C. GERARDO MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 7-A, sección Soriano, de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lotes 9 y 10, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 17.05 m con lote 22, al poniente: 16.85 m con lote 20. Superficie aproximada de 118.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 5282/322/03, C. LEONILA RODRIGUEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 02, del predio denominado "Chacalco", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, de la calle Paloma del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con calle Paloma, al poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1188/03, C. GLORIA HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa de la colonia Tres de Mayo del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.00 m con calle Francisco Villa, al sur: 54.00 m con calle Privada, al oriente: 75.00 m con Fernando Hernández Arenas, al poniente: 75.00 m con Fernando Hernández Arenas. Superficie aproximada de 4,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 877/233/03, C. HUMBERTO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Labradores Número 5, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 2 quiebras: 16.66 m con Eliseo García González, 11.00 m con Eliseo García González, al sur: 3 líneas: 9.95 m y 17.70 m con Feliciano García Hernández, .33 m con Cristóbal Cruz, al oriente: 2 líneas: 4.65 m con Cerrada de Labradores "A", 2.20 m con Feliciano García Hernández, al poniente: 2 líneas: 6.75 m con Guadalupe Torres, 1.00 m con Cristóbal Cruz. Superficie aproximada de 193.63 m2. Construcción: 30.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 876/232/03, C. JOSE LUIS LOZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Romero Sin Número en el barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.00 m con Victoriano Monroy Balderas, al sur: 25.00 m con Norma Elia Aguilar Rodríguez, al oriente: 5.00 m con privada sin nombre, 20.70 m con Gloria Palomec, al poniente: 20.70 m con Antonio Cruz Reyes. Superficie aproximada de 517.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4871/378/03, MIGUEL AURELIO DE LA CRUZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m con Micaela Pérez Rosas, al sur: 11.20 m con Alicia Bojórques, al oriente: 261.00 m con Luciano Landón, al poniente: 261.00 m con privada antes con Jesús Hernández, con una superficie aproximada de: 2,923.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1111-B1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura pública número 9284

de fecha 18 de Agosto del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores HECTOR GOMEZ MANSILLA Y ENRIQUE GOMEZ MANSILLA también conocido como ENRIQUE GOMEZ MANSILLA, aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por el señor ENRIQUE GOMEZ MARROQUIN, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor HECTOR GOMEZ MANSILLA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA:- Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1679-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura pública número 9283 de fecha 18 de Agosto del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores HECTOR GOMEZ MANSILLA Y ENRIQUE GOMEZ MANSILLA también conocido como ENRIQUE GOMEZ MANSILLA, aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por la señora GENOVEVA MANSILLA GOMEZ, también conocida como GENOVEVA MANSILLA GOMEZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo el señor HECTOR GOMEZ MANSILLA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA:- Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1679-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 104,795, de fecha 21 de agosto del año 2003, otorgado en el protocolo a mí cargo, los señores GENARO LOPEZ HERNANDEZ, NORMA LOPEZ

HERNANDEZ Y GENARO LOPEZ CHAVEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 78,916, del 19 de febrero de 1981, ante el Licenciado Enrique Castañeda Andrés, Notario número 57 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora YOLANDA HERNANDEZ SILVA. Asimismo la señora MARIA LILIA HERNANDEZ SILVA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 15 de julio del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3089.-29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 104,750, de fecha 15 de agosto del año 2003, otorgado en el protocolo a mí cargo, LUIS RENE DIAZ GUTIERREZ, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 15,097, del 3 de octubre del 2002, ante el Licenciado Gabriel Navarrete Alemán, que contiene el testamento público abierto de RAUL DIAZ SANDOVAL. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 20 de agosto del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3090.-29 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 104,672, de fecha 8 de agosto del año 2003, otorgado en el protocolo a mí cargo, MARIA ELENA, CARLOS SAMUEL, VICTOR MANUEL Y ANA LUISA, todos de apellidos GUEVARA RODRIGUEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 11,459, del 5 de marzo de 1990, ante el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 9 del Distrito de Cuautitlán, México, que contiene el testamento público abierto de MARIA ELENA RODRIGUEZ REYES. Asimismo MARIA ELENA GUEVARA RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 9 de agosto del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3091.-29 agosto.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Contraloría Interna



### EDICTO

Se notifica fecha y hora de la Garantía de Audiencia:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII, 38 bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 2, 3 fracción III, 42 fracción XIX y XXII, 43, 48, 52, 54, 59, 60, 63, 68, 79 y 80 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios; 3 fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; primero y cuarto fracción II del acuerdo por el cual establece los órganos de control interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta de Gobierno el 13 de diciembre de 1993 (adicionado y reformado el 22 de diciembre de 1998), primero del acuerdo por el cual el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta de Gobierno el 8 de Agosto de 1994, por lo que el C. Contralor Interno acuerda con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México comparezcan a **DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA** el día **12 de septiembre del año 2003 a las 12:00 hrs.** en las oficinas que ocupa ésta Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en Conjunto SEDAGRO S/N, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Edo. Méx., por si o a través de un abogado defensor, apercibido que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha la garantía de audiencia con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código Procedimientos Administrativos del Estado de México, se les notifica a las personas que a continuación se enlistan:

EXPEDIENTE	NOMBRE	IRREGULARIDAD
MB/07/2001	SEGURA FAJARDO FRANCISCO JAVIER	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/54/2001	GUTIERREZ CAMPOS EDUARDO	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/05/2002	TOCA URIARTE JUAN ANTONIO	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/07/2002	TORRES HERNÁNDEZ JOSE LUIS	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/09/2002	HILARES MORAN GUSTAVO ADOLFO	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/13/2002	ANAYA CADENA JAVIER ANTONIO	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/16/2002	ZAMUDIO FUENTES HECTOR FERNANDO	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/26/2002	ARREQUIN RODRIGUEZ ENRIQUE	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA ANUALIDAD 2001 DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/33/2002	OLIVARES VELASCO HUGO CESAR	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA ALTA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/02/2003	OLIVARES VELASCO HUGO CESAR	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES
MB/35/2002	URIBE GODOY EDUARDO	OMISO EN LA PRESENTACION DE LA BAJA DE LA MANIFESTACION DE BIENES

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Metepec, Estado de México a 28 de Agosto de 2003.

ATENTAMENTE

C.P. ALBERTO GOMEZ SANCHEZ.  
CONTRALOR INTERNO DE LA SEDAGRO  
(RUBRICA).

3084.-29 agosto.

EL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ,  
ESTADO DE MÉXICO,

C O N V O C A

A LA CIUDADANÍA NAUCALPENSE,  
VECINOS DE LOS PUEBLOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE MUNICIPIO,

PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XII, 56, 59, 64 FRACCIÓN II, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 14, 15, 31 INCISO A) FRACCIÓN III, INCISO B) FRACCIÓN I, 32, 35, 36, 37, 46 Y 50 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; 1, 2, 7, 8, 9, 17, FRACCIÓN II, 43, 47, 48, 49, 50, 65, 66, 68, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, 29 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; Y EN EL PUNTO SEIS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO, RESOLUTIVA PRIMERA DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, SE REGISTREN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE **DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, PARA EL PERÍODO **2003-2006**; CONSIDERANDO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO ESTABLECER UNA RELACIÓN MÁS ESTRECHA CON LA CIUDADANÍA, Y TODA VEZ QUE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MUNICIPALES, SON ÓRGANOS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTAN Y LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS, Y LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES SON AUTORIDADES AUXILIARES, ADEMÁS DE COADYUVAR PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS VECINOS, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 FRACCIÓN I Y 69 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, EL PROCESO DE REGISTRO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

**PRIMERA.-** LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO NORMAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS **CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS** DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, RECONOCIDAS POR EL ARTÍCULO 9 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

**SEGUNDA.-** EL CARGO QUE DESEMPEÑEN QUIENES CONFORMEN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES, LO HARÁN DE MANERA HONORÍFICA.

**TERCERA.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 71 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL REGISTRO DE PLANILLAS Y FÓRMULAS SE REALIZARÁ A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO EN LOS FORMATOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S);
- II. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO;
- III. OCUPACIÓN;
- IV. CLAVE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR; Y
- V. CARGO PARA EL QUE SE POSTULA CADA UNO.

LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN, COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE CADA UNO, ANEXANDO EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLANILLA O FÓRMULA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁN ANEXAR DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO, POR CADA UNO DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS O SUPLENTE.

LOS FORMATOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LÍMITE DE REGISTRO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, SITO EN AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO TREINTA Y NUEVE, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. (PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL).

**CUARTA.-** PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁN DÍAS HÁBILES, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS QUE SE COMPENDAN DENTRO DEL PERÍODO QUE ABARQUE EL PROCESO DE ELECCIÓN, EN HORARIO DE OFICINA COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:00 Y LAS 18:00 HRS. EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LAS CASILLAS SE ABRIRÁN A LAS 08:00 HRS Y CERRARÁN A LAS 18:00 HRS.

**QUINTA.-** EL PRESENTE PROCESO DE ELECCIÓN SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE CALENDARIO:

INICIO Y CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES	DEL 26 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
PERIODO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN	DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
PUBLICACIÓN DE PLANILLAS Y FÓRMULAS REGISTRADAS Y LAS NO REGISTRADAS	EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
REGISTRO DE REPRESENTANTES DE CASILLA DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS REGISTRADAS	DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2003.
OBSERVACIONES O INCONFORMIDADES A LAS PLANILLAS O FÓRMULAS REGISTRADAS	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2003.
EMISIÓN DE DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES O INCONFORMIDADES A LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS REGISTRADAS	EL 8 DE OCTUBRE DE 2003.
INICIO Y CIERRE DE CAMPAÑA	DEL 9 AL 24 DE OCTUBRE DE 2003.
DÍA DE ELECCIÓN	EL 26 DE OCTUBRE DE 2003.

**SEXTA.-** DURANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN Y POR ECONOMÍA PROCESAL, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE ESTRADOS, UBICADOS EN LA ENTRADA DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.

**SÉPTIMA.-** LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE FÓRMULAS Y PLANILLAS.

**POR FÓRMULA** SE ENTENDERÁ LOS CANDIDATOS A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; Y

**POR PLANILLA** SE ENTENDERÁ LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

**POR LO QUE DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

FÓRMULAS		PLANILLAS	
UN DELEGADO /	UN SUPLENTE	UN PRESIDENTE /	UN SUPLENTE
UN SUBDELEGADO/	UN SUPLENTE	UN SECRETARIO /	UN SUPLENTE
		UN TESORERO /	UN SUPLENTE
		DOS VOCALES /	DOS SUPLENTE

**OCTAVA.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 Y 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA SER CANDIDATO A DELEGADO, SUBDELEGADO O MIEMBRO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE REQUIERE:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II. SER VECINO DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE CON RESIDENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES ANTES DE LA ELECCIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE ACREDITE SU RESIDENCIA EN LA MISMA COLONIA, PUEBLO O FRACCIONAMIENTO;

- III. NO HABER SIDO CONDENADO A PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD POR DELITO INTENCIONAL;
- IV. NO SER NI HABER SIDO SERVIDOR PÚBLICO POR LO MENOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN;
- V. NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO COMO PROPIETARIO DEL CONSEJO EN EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR; Y
- VI. NO HABER SIDO REMOVIDO O SUSTITUIDO DE ALGÚN PUESTO DEL CONSEJO."

EL ARTÍCULO 14 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTABLECE QUE:

"SE CONSIDERAN VECINOS A LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL POR MÁS DE SEIS MESES EN FORMA ININTERRUMPIDA; O A QUIENES ANTES DE ESTE TIEMPO, MANIFIESTEN POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE SU VOLUNTAD DE ADQUIRIR TAL CARÁCTER."

**NOVENA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79 TERCER PÁRRAFO Y 83 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, CADA PLANILLA O FÓRMULA, TENDRÁ DERECHO A NOMBRAR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE ANTE CADA CASILLA. LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS, PODRÁN SUSTITUIR LIBREMENTE A SUS REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA, HASTA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

EN LAS CASILLAS SE ENCONTRARÁN, EL O LOS ENCARGADOS DE LA MISMA, QUIENES SERÁN, UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUE CONTARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL REGISTRO DE LOS VOTANTES Y UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA REGISTRADA.

**DÉCIMA.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, LAS IMPUGNACIONES RELATIVAS A LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES, PODRÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

**UNDÉCIMA.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DE SU TITULAR, DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN, SERÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA VIGILAR Y RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE PRESENTE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

**DUODÉCIMA.-** EN TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, RESPECTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN, DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

**A T E N T A M E N T E**

**C. ANGÉLICA MOYA MARÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ  
(RÚBRICA)

**C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
(RÚBRICA)

**C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91  
FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
(RÚBRICA).

3077.-29 agosto.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

C. ANGÉLICA MOYA MARÍN

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

A SUS HABITANTES, SABED:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123, 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN XIV Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. PROPUESTA QUE SE FUNDAMENTA EN LOS CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

CONSIDERANDO

- I. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS LA FACULTAD DE EXPEDIR Y REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y, EN GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- II. QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003, SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
- III. QUE EL OBJETO DEL REGLAMENTO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, CONSISTE EN FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN SU ORGANIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.
- IV. QUE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON ÓRGANOS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS HABITANTES DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES; Y SUS INTEGRANTES SERÁN ELECTOS POR EL VOTO LIBRE, SECRETO E INDIVIDUAL DE LOS VECINOS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN CORRESPONDIENTE.
- V. QUE PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN LAS DIVERSAS MATERIAS, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUXILIARSE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.
- VI. QUE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES, REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA QUE, PARA TAL EFECTO, ACUERDE Y PUBLIQUE EL AYUNTAMIENTO.
- VII. QUE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ESTABLECE QUE:

*"ARTÍCULO 50.- PARA SER MIEMBRO DE LOS CONSEJOS SE NECESITA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:"*

**"VII.- NO SER FAMILIAR DE NINGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO"**

- VIII. QUE LA APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN DESCRITA EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, PODRÍA RESULTAR EN UNA AFECTACIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS, AL TRANSGREDIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE COMO PRERROGATIVA DE LOS CIUDADANOS **VOTAR Y SER VOTADO PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y NOMBRADO PARA CUALQUIER OTRO EMPLEO O COMISIÓN TENIENDO LAS CUALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY.**
- IX. QUE AL EFECTO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ESTABLECE PROHIBICIÓN ALGUNA A LOS ASPIRANTES A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A NO SER FAMILIAR DE NINGÚN MIEMBRO DE LOS CONSEJOS EN FUNCIONES; EN CONSECUENCIA, RESULTA INCONSTITUCIONAL LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
- X. QUE EN CONSECUENCIA, SERÁ MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN XIV Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; RESULTA PROCEDENTE DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LOS SIGUIENTES:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

**SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 165, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO, RESOLUTIVA SEGUNDA.**

**C. ANGÉLICA MOYA MARÍN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

**C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

**INMOBILIARIA SAT, S.A. DE C.V.  
COMPLEJO SAN LUCAS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA UNO)  
COMPLEJO SATÉLITE, S.A. DE C.V. (FUSIONADA DOS)  
CONSORCIO LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA TRES)**

**CONVENIO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **COMPLEJO SAN LUCAS, S.A. DE C.V., COMPLEJO SATÉLITE S.A. DE C.V. y CONSORCIO LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.**, en adelante denominadas como "LAS FUSIONADAS" e **INMOBILIARIA SAT, S.A. DE C.V.** en adelante denominada como "LA FUSIONANTE", celebraron Asambleas Generales Extraordinarias los días 13, 16, 17 y 18 de junio de 2003, respectivamente, acordando llevar a cabo el convenio de fusión, al tenor de lo siguiente:

Que siendo sociedades mercantiles legalmente constituidas y en atención a los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas celebradas en su domicilio social, han decidido formalizar la fusión de sociedades, sujetándose a las siguientes

**CLAU S U L A S :**

**PRIMERA.-** Se acuerda como fecha de fusión el día 18 de junio de 2003, subsistiendo **INMOBILIARIA SAT, S.A. DE C.V.** en calidad de "LA FUSIONANTE" y extinguiéndose "**COMPLEJO SAN LUCAS S.A. DE C.V., COMPLEJO SATÉLITE S.A. DE C.V. y CONSORCIO LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.**" en calidad de "LAS FUSIONADAS", sirviendo de base los estados de situación financiera de dichas sociedades con cifras al día 18 de junio del mismo año, los cuales serán publicados conjuntamente con el presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** "LA FUSIONANTE" adquiere todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a título universal del patrimonio que comprende la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole de "LAS FUSIONADAS", al tiempo que asume la responsabilidad de pagar los pasivos y cumplir con todas las obligaciones que éstas últimas mantienen ante terceros, incluidas las contribuciones en términos de ley.

Por lo tanto, es de señalar que respecto de todos y cada uno de los pasivos que se reflejan en los estados financieros de "LA FUSIONANTE" (ya resumizados los efectos de fusión de "LAS FUSIONADAS") al 18 de junio del año en curso, se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento de pago por parte de "LA FUSIONANTE" en los términos, fechas y plazos establecidos en los actos jurídicos, contratos o documentos que se hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.

**TERCERA.-** Con motivo de la fusión y hechas ya las consideraciones de incorporación y eliminación del capital social de "LAS FUSIONADAS" y de "LA FUSIONANTE", se integra un capital social total por el importe de \$28'000,000 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), señalando de manera específica que antes de la integración, "LA FUSIONANTE" contaba con un capital social de \$23'000,000 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTA.-** La fusión surte efectos legales entre las partes a partir del día 18 de junio de 2003 y ante terceros, una vez que dichos acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**QUINTA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales de Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Sabedoras las partes de su valor, contenido y alcance legales, firman el presente convenio por cuadruplicado, el día 18 de junio de 2003.

**"LA FUSIONANTE"**

**INMOBILIARIA SAT, S.A. DE C.V.**  
Lic Mario Swerdlin Rodal.  
Delegado especial  
Rúbrica.

**"LAS FUSIONADAS"**

**COMPLEJO SAN LUCAS,  
S.A. DE C.V.**  
Lic. Blanca E. Sánchez Reyes  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**COMPLEJO SATÉLITE,  
S.A. DE C.V.**  
Lic. Maricela Mendoza Reyes  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**CONSORCIO LOMAS VERDES,  
S.A. DE C.V.**  
Lic. Ma. De Jesús Naranjo Navarro  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

INMOBILIARIA SAT, S.A. DE C.V. (LA FUSIONANTE)  
 COMPLEJO SAN LUCAS, S.A. DE C.V. (LA FUSIONADA UNO)  
 COMPLEJO SATELITE, S.A. DE C.V. (LA FUSIONADA DOS)  
 CONSORCIO LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. (LA FUSIONADA TRES)  
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 18 DE JUNIO DE 2003

CONCEPTO	CIFRAS FUSIONANTE	CIFRAS FUSIONADA UNO	CIFRAS FUSIONADA DOS	CIFRAS FUSIONADA TRES	ELIMINACIÓN Y APLICACIONES	CIFRAS FINALES EN FUSIÓN
<b>ACTIVO</b>						
Efectivo en bancos y valores	\$ 33,757	-	-	-	-	33,757
Cuentas y documentos por cobrar	39,237	2,069,318	-	-	-	2,108,555
Inversión en acciones	-	-	-	-	(23,000,000)	-
Terreno y construcciones	21,696,724	8,999,062	16,100,000	6,900,000	-	30,695,786
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$ 21,769,718</b>	<b>11,068,380</b>	<b>16,100,000</b>	<b>6,900,000</b>	<b>(23,000,000)</b>	<b>32,838,098</b>
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 47,071	-	-	-	-	47,071
<b>Suma el Pasivo</b>	<b>\$ 47,071</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>47,071</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>						
Capital social	\$ 23,000,000	9,000,000	14,000,000	5,000,000	(23,000,000)	28,000,000
Resultados acumulados	(1,277,353)	2,068,380	2,100,000	1,900,000	-	4,791,027
<b>Suma el Capital</b>	<b>\$ 21,722,647</b>	<b>11,068,380</b>	<b>16,100,000</b>	<b>6,900,000</b>	<b>(23,000,000)</b>	<b>32,791,027</b>
<b>SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL</b>	<b>\$ 21,769,718</b>	<b>11,068,380</b>	<b>16,100,000</b>	<b>6,900,000</b>	<b>(23,000,000)</b>	<b>32,838,098</b>

LA FUSIONANTE

INMOBILIARIA SAT, S.A. DE C.V.  
 Lic. Mario Swerdlin Rodal  
 Delegado Especial  
 (Rúbrica).

LA FUSIONADA UNO

COMPLEJO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.  
 Lic. Blanca E. Sánchez Reyes  
 Delegado Especial  
 (Rúbrica)

LA FUSIONADA DOS

COMPLEJO SATELITE, S.A. DE C.V.  
 Lic. Marcela Mendoza Reyes  
 Delegado Especial  
 (Rúbrica).

LA FUSIONADA TRES

CONSORCIO LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.  
 Lic. Ma. de Jesús Naranjo Navarro  
 Delegado Especial  
 (Rúbrica).

1676-A1.-29 agosto.